

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS,
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO
COMO ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE N.º: 28/2026 "SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DE
SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD"

Sesión de 22 de septiembre de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II,
Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de
noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al
menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o
personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del
procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento
del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que,
de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Susana González Vázquez; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la
Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal
técnico, Antonio de Castro Orbea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta_S01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la
plataforma de licitación electrónica prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en
adelante, "PCAP") en el plazo señalado al efecto:

LICITADOR	NIF
SOFTWAREONE SPAIN, S.A.	A58282096
OVERANT INTERNET, S.L.	B54303169
ITGLOBAL, S.L.	B61124376
INETUM ESPAÑA, S.A.	A28855260
SEYS CAD SYSTEMS, S.L.	B86961877
SEIDOR OPENTRENDS, S.L.	B63446470
ADV INFORMÁTICA, S.L.	B41975608
ECONOCOM SEMIC, S.A.U.	A25027145
DISINFOR, S.L.	B78949799
VASCO INFORMÁTICA S.L.	B29361896

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 22.09.2026 10:00:34 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 22.09.2026 13:37:12 CEST

Asimismo, según lo previsto en el Acta S_01, el día 17 de julio de 2026 finalizó el plazo de presentación de subsanaciones. La empresa DISINFOR, S.L, presentó la documentación de subsanación requerida en el plazo conferido al efecto.

Del examen efectuado de la documentación de subsanación presentada, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	EXCLUIDO	MOTIVO
DISINFOR, S.L.	X			

2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11 del PCAP, la Mesa Permanente de Contratación procederá a evaluar y clasificar las ofertas, a realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador con la oferta con el precio más bajo, y a comprobar y requerir la documentación prevista en la Cláusula 13 del citado Pliego.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de **DISINFOR, S.L. y OVERANT INTERNET, S.L.** no cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas requeridos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, por lo que las mismas no deben ser tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

El Contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo.

2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Efectuados los cálculos para determinar si alguna de las ofertas admitidas se encontraba incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, se concluyó que la oferta presentada por **ADV INFORMÁTICA, S.L.** se encontraba incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, por lo que se le requirió la correspondiente justificación sobre la viabilidad de su oferta.

La empresa citada presentó la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que la oferta de **ADV INFORMÁTICA, S.L.**, inicialmente incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, no debe ser tomada en consideración, al no haber justificado adecuadamente la viabilidad de su oferta por los motivos recogidos en el propio informe.

2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro:

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 22.09.2026 10:00:34 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 22.09.2026 13:37:12 CEST

Licitador	Oferta económica (excluido IVA)
SEYS CAD SYSTEMS, S.L.	51.669,45 €
ITGLOBAL, S.L.	52.366,05 €
SOFTWAREONE SPAIN, S.A.	52.934,85 €
INETUM ESPAÑA, S.A.	52.934,85 €
SEIDOR OPENTRENDS, S.L.	52.934,85 €
ECONOCOM SEMIC, S.A.U.	55.510,56 €
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	56.902,14 €

2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica (excluido IVA)	Índice de orden
SEYS CAD SYSTEM, S.L.	51.669,45 €	1
ITGLOBAL, S.L.	52.366,05 €	2
SOFTWAREONE SPAIN, S.A.	52.934,85 €	3
INETUM ESPAÑA, S.A.	52.934,85 €	3
SEIDOR OPENTRENDS, S.L.	52.934,85 €	3
ECONOCOM SEMIC, S.A.U.	55.510,56 €	4
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	56.902,14 €	5

3. Acuerdos.

- Excluir la oferta presentada por **DISINFOR, S.L.**, al no cumplir los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.
- Excluir la oferta presentada por **OVERANT INTERNET, S.L.**, al no haber presentado en plazo las aclaraciones requeridas respecto de las especificaciones técnicas de su oferta.
- Excluir la oferta presentada por **ADV INFORMÁTICA, S.L.**, por encontrarse incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado y no haber justificado adecuadamente la viabilidad de la misma, de acuerdo con las conclusiones contenidas en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 22.09.2026 10:00:34 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 22.09.2026 13:37:12 CEST

Contra los acuerdos de exclusión podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario al licitador con el precio más bajo, es decir, a la empresa SEYS CAD SYSTEM, S.L. por importe de 51.669,45€, IVA excluido.**
- La Mesa Permanente conforme a lo previsto en la Cláusula 13 del PCAP requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:
 - a) Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional establecidos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la documentación prevista en los apartados 5.1 y 5.2 del referido Anexo I.
 - b) Otros requisitos previstos en la Cláusula 13 del PCAP:
 - Capacidad de Obrar.
 - Poderes de Representación.
 - Obligaciones Tributarias:
 - Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
 - Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
 - Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de siete (7) días hábiles, la garantía definitiva referida en la Cláusula 12 del PCAP**, que asciende a un importe de **2.583,47 euros**. La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el

depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a mesa.permanente@canal.madrid.

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos//>

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar antes de la formalización del contrato:

- Declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un programa de cumplimiento referida a la protección de datos de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato, de conformidad con el apartado 10.16 del Anexo I del PCAP.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, cuyo contenido sea conforme a lo establecido en el Apartado 11.1 del Anexo I del PCAP.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
V.º B.º Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera
En la fecha y hora 22.09.2026 10:00:34 CEST

Firmado electrónicamente por: Susana González Vázquez
En la fecha y hora 22.09.2026 13:37:12 CEST